

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000244-2024-GRH/ONPE

Lima, 16 de octubre de 2024

**VISTO:** El Memorando N° 001586-2024-GIEE/ONPE de la Gerencia de Información y Educación Electoral; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Información y Educación Electoral comunica que la servidora Sandra María Martine Bernuy Gómez de la Barra, titular de la Subgerencia de Relaciones Interinstitucionales, hará uso de su descanso vacacional del 21 al 31 de octubre del presente año, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho a la servidora Doris Adela Ruiz Carhuanini, en adición a sus funciones;

Que, el literal b) del artículo 61° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, señala que el encargo de funciones es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentado, mediante la cual un servidor civil desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. El encargo se formaliza mediante Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la ONPE, aprobado por la Resolución N° 000058-2024-SG/ONPE; el literal r) del artículo 53° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Jefatural N° 000125-2024-JN/ONPE y;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Encargar a la servidora Doris Adela Ruiz Carhuanini, en adición a sus funciones, el despacho de la Subgerencia de Relaciones Interinstitucionales de la Gerencia de Información y Educación Electoral, del 21 al 31 de octubre de 2024, por las razones antes expuestas.

**Artículo Segundo.** - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Gerencia de Información y Educación Electoral, a la servidora citada en el artículo anterior y, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.** - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe) en el plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Visado digitalmente por:  
**CASTRO SALINAS ROSARIO ANA MARIA**  
Subgerente de Recursos Humanos  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por  
**HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA**  
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 16-10-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>  
CVD: 0000 0019 9389 0259

